

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12735.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD-005-A-2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Walter Enrique Acuña solicita se le permita el acceso a la convalidación del carnet de conductor nacional para obtener una fuente laboral afín.-

Que el interesado no posee la residencia mínima que se solicita, pero si cuenta con el registro nacional de conductor de transporte habilitante.-

Que el solicitante es el responsable del sustento de su hogar.-

Que lo que este Cuerpo solo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 021/2013 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 06/2013 del día 25 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2013 celebrada por el Cuerpo el 16 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Walter Enrique Acuña, D.N.I. N° 29.586.340, de lo dispuesto por la normativa vigente, sólo en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir residiendo en la ciudad de Neuquén para la obtención de la licencia de conducir categoría "D1" y/o para que se realice la convalidación correspondiente a su licencia nacional de conductor.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-005-A-2013).-**

ES COPIA  
mv

FDO: CONTARDI  
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1936  
Fecha 02/08/2013

Ordenanza Municipal N° 12735 - 12093  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD-005-A-13